

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

#### Secretaría de Estado de Justicia

##### Area de Asuntos de Gracia

Don Carlos Sánchez-Navarro Villar-Villamil ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Ezpeleta de Veire, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su madre, doña Blanca de Villar-Villamil y Ezpeleta, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 10 de enero de 1995.—La Jefe del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—4.805.

##### Area de Asuntos de Gracia

Don Carlos Sánchez-Navarro y Villar-Villamil ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Montehermoso, vacante por fallecimiento de su madre, doña Blanca de Villar-Villamil y Ezpeleta, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 10 de enero de 1995.—La Jefe del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—4.790.

##### Area de Asuntos de Gracia

Don Carlos Sánchez-Navarro Villar-Villamil ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Triviana, vacante por fallecimiento de su madre, doña Blanca de Villar-Villamil y Ezpeleta, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 10 de enero de 1995.—La Jefe del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—4.788.

##### Area de Asuntos de Gracia

Don Carlos Sánchez-Navarro Villar-Villamil ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Echauz, vacante por fallecimiento de su madre, doña Blanca de Villar-Villamil y Ezpeleta, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 10 de enero de 1995.—La Jefe del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—4.789.

##### Area de Asuntos de Gracia

Don Carlos Sánchez-Navarro Villar-Villamil ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Castroterreño, vacante por fallecimiento de su madre, doña Blanca de Villar-Villamil y Ezpeleta, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 10 de enero de 1995.—La Jefe del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—4.787.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Gerencia de Infraestructura de la Defensa

##### *Reversión de terrenos en San Juan de Aznalfarache (Sevilla)*

El excelentísimo señor Ministro de Defensa, con fecha 27 de diciembre de 1994, ha tenido a bien desafectar del fin público a que estaban destinados los terrenos del inmueble denominado «Barriada de casas obreras para la Maestranza número 2», en San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Dichos terrenos fueron expropiados en su día, a los siguientes propietarios:

Propietarios: Herederos de don Pedro Roldán Moreno. Finca: 1. Superficie: 68.850 metros cuadrados.

Propietarios: Don Enrique y don José Negrón Cabrera. Finca: 2. Superficie: 11.227 metros cuadrados.

Propietario: Don Antonio Martínez Velasco. Finca: 3. Superficie: 8.235 metros cuadrados.

Propietarios: Herederos de doña Antonia Cabaleri Maestre. Finca: 4. Superficie: 35.520 metros cuadrados.

Propietario: Don José Luque Henares. Finca: 5/5 bis. Superficie: 74.771 metros cuadrados.

Propietario: Ayuntamiento San Juan Aznalfarache. Finca: 6. Superficie: 4.000 metros cuadrados.

Propietarios: Herederos de Otto Engelhardt Holtz. Finca: 7. Superficie: 5.516 metros cuadrados.

Propietario: Don Walter James Browning. Finca: 8. Superficie: 9.213 metros cuadrados.

Propietaria: Doña Mariana Rascón García (viuda de don José Caballos Pérez). Finca: 9. Superficie: 2.376 metros cuadrados.

Propietario: Don Otto Reinhardt Augsburger. Finca: 10. Superficie: 4.540 metros cuadrados.

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 80.3 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio, de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares, se pone en conocimiento de los primitivos dueños o sus causahabientes que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados dichos terrenos, por lo que pueden en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, ejercer los derechos de reversión que otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Para el ejercicio de dicho derecho, se deberán formular la petición ante la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, calle Princesa, número 32, 28008 Madrid.

Madrid, 17 de enero de 1995.—El General Director-Gerente, Eduardo Vila Patiño.—4.831-E.

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

###### *Edicto*

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de enero de 1995, por los buques remolcadores «Punta Salinas» y «Punta Mayor», de las matriculas de Huelva y San Sebastián, folios 222 y 3-92, al mercante filipino «Serra», matrícula de Manila.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310),

reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de enero de 1995.—4.923-E.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 25 de marzo de 1976 con el número 48.942 de registro, propiedad del «Banco Ibérico, Sociedad Anónima», en garantía de «Firmes Especiales para Autopistas, Sociedad Anónima», a disposición de la Diputación Provincial de Girona, por importe de 1.200.000 pesetas, y constituido en valores, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su reglamento. Expediente E-3.982/1994.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—6.014-12.

### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se notifica a la representación legal de la entidad Montepío Cinematográfico Español en liquidación, la Resolución de la Dirección General de Seguros de 16 de enero de 1995, por la que se da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 8.º del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros, de 1 de agosto de 1985, esta Dirección General le comunica que con fecha 5 de junio de 1992 dictó la siguiente Resolución.

En el informe elaborado por la Intervención del Estado en la liquidación de la entidad Montepío Cinematográfico Español en liquidación, con fecha 5 de octubre de 1994, se señala la concurrencia en dicha liquidación de las circunstancias previstas en el apartado d), de los artículos 2.º del Real Decreto-Ley 10/1984, de 11 de julio y 7.º del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, dado el incumplimiento, por parte de los órganos liquidadores, de sus obligaciones legales, por lo que se encuentra paralizada la liquidación de la entidad por lo que procede que la liquidación sea asumida por la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

En consecuencia, cúmpleme comunicarle que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, en relación con el artículo 84.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto el expediente a la entidad en la planta 5.ª de este centro (paseo de la Castellana, número 44, Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, para que en el plazo de diez días, alegue y presente, si lo

desea, los documentos y justificantes que estime pertinente a su derecho.

Transcurrido dicho plazo, esta Dirección General adoptará, en su caso, el acuerdo al que se refieren los artículos 97.3 del Reglamento de 1 de agosto de 1985 y 8.º del citado Real Decreto de 22 de agosto.

Madrid, 16 de enero de 1995.—El Director general de Seguros, Antonio Fernández Torano.—Señor representante legal de la entidad Montepío Cinematográfico Español.—4.916-E.

## Delegaciones

### GRANADA

Don Jesús Miranda Hita, Delegado provincial del Ministerio de Economía y Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que han sufrido extravío los resguardos de depósitos (metálico) números 88/89552 y 89/569, constituidos en esta Caja en 16 de agosto de 1988 y 31 de agosto de 1989, por don José Miranda Alvarez, con documento nacional de identidad número 23.695.336-T, por importe de 330.000 y 65.223 pesetas, a disposición de la Consejería de Agricultura y Pesca, para restauración y acondicionamiento de casas de Tello-Lanjarón.

Conforme al artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929, de la Caja General de Depósitos, se advierte al público que transcurrido el plazo de dos meses desde su publicación sin presentar los resguardos extraviados, se declararán nulos y se expedirán duplicados.

Granada, 17 de enero de 1995.—El Delegado, Jesús Miranda Hita.—4.757.

## Tribunal Económico-Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de don Luis Fermín Herrera Abechuco, por no encontrarse en la calle Rodríguez Arias, número 70, Bilbao, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente RG 2221/1991, RS 398/1993, seguido a su instancia por el concepto de procedimiento de reintegro, se ha dictado resolución en la sesión de Pleno de este Tribunal Central, Vocalía Tercera, del día 25 de mayo de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Pleno, en el recurso extraordinario de revisión promovido por don Luis Fermín Herrera Abechuco, contra-procedimiento ejecutivo derivado de certificaciones de descubiertos números 1.398, 1.399, 1.400, 1.401, 1.498, 1.536 y 1.639/1989, expedidas por la Delegación de Hacienda de Vizcaya, acuerda: Declararlo inadmisibile.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 11 de enero de 1995.—El Vocal, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.—4.914-E.

### Vocalía Octava

Desconociéndose el actual domicilio de don Jaime Tormo Sánchez, por no hallarse en el número 13, A, de la calle Libertad, 08860 Castelldefels (Barcelona), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente RG 9973/1993, RS C-95/1994, seguido a su instancia por el concepto de condonación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con fecha 19 de

octubre de 1994, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:

En el expediente de condonación de sanciones, promovidos por don Jaime Tormo Sánchez, acta número 883515.1, condonación Renta de las Personas Físicas, se ha acordado un plazo de diez días para que aporte escrito renunciando expresamente a todo ulterior recurso incluso el contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin subsanar dicho defecto, se declarará de oficio caducado el trámite de acuerdo con lo prevenido en los artículos 67 y 56 del Reglamento referido.

Madrid, 3 de enero de 1995.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—4.915-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario

#### Segunda Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos

*Resolución por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto línea Tarragona-Barcelona-Francia. Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 170/013, en San Feliu de Buixalleu (Girona)»*

El «Proyecto línea Tarragona-Barcelona-Francia. Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 170/013, en San Feliu de Buixalleu (Girona)», está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los sólo efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Hostalrich (Girona). Día: 15 de marzo. A partir de las nueve treinta horas.

Término municipal: San Feliu de Buixalleu (Girona). Día: 15 de marzo. A partir de las diez treinta horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación, será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 23 de enero de 1995.—El Ingeniero Jefe, Salvador López Cascales.—4.902-E.

## Confederaciones Hidrográficas

### SEGURA

Clave: 02-C-24/93. Obra: «Proyecto y ejecución de las obras de depuración integral y reutilización de las aguas residuales del Mar Menor-Sur». Término municipal: Cartagena (Murcia). Asunto: Publicación

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia». Además se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena y de esta Confederación.

Murcia, 18 de enero de 1995.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—4.937-E.

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Emisión de obligaciones de julio de 1986. Tipo de interés del 18.º cupón

Se pone en conocimiento de los obligacionistas que el tipo de interés anual correspondiente al 18.º cupón (periodo de 21 de enero de 1995 a 20 de julio de 1995), de vencimiento 21 de julio de 1995, ha resultado el 10,40 por 100, en cumplimiento de las condiciones de emisión publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de 21 de junio de 1986.

Madrid, 25 de enero de 1995.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda.—5.918.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

##### CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, hace saber que, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2602. «Vanessa». Arcillas. 20. Lucena del Cid. Argelita y Alcora. 5 de octubre de 1993.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 10 de noviembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan E. Ramos Barceló.—4.904.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Cooperación

#### Secretaría General Técnica

Resolución por la que se somete a información pública el Programa Sectorial de Prevención y Extinción de Incendios de 1995

A los efectos de lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, se somete a información pública de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el siguiente programa:

«Programa Sectorial de Prevención y Extinción de Incendios de 1995». Los expedientes que contienen su correspondiente Memoria y listado de obras y equipos permanecerán a disposición de aquellas personas que deseen consultarlos en las dependencias de la Dirección General de Protección

Ciudadana, de la Consejería de Cooperación, sita en la carretera de La Coruña, kilómetro 22, Las Rozas, entre las nueve y las catorce horas del plazo señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de enero de 1995.—El Secretario general técnico, Víctor Díez Millán.—4.756.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Anuncio de subsanación de errores

Habiendo sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de 19 de enero de 1995, página número 1208, anuncio-notificación a propietarios de domicilio desconocido, afectados por el expediente de expropiación correspondiente al proyecto de «Ensanche a cuatro carriles de la avenida del Mar de Castellón», y habiéndose observado errores en cuanto a los lindes y superficie afecta del inmueble propiedad de don Benjamin Beltrán Fortuño, sito en avenida del Mar, polígono 88, parcela números 16-17, se notifica a los mismos efectos de la publicación anterior que en lugar de decir: «Lindes: Norte, resto de finca; sur, camino Sotarrani; este, resto de finca, y oeste, resto de finca. Superficie solar afecta: 430 metros cuadrados», debe decir: «Lindes: Norte, avenida del Mar; sur, resto de finca; este, resto de finca, y oeste, camino Caminas. Superficie solar afecta: 170 metros cuadrados.»

Lo que se hace público, a efectos de subsanación, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castellón de la Plana, 20 de enero de 1995.—El Secretario general, José Mateo Rodríguez.—5.936.

## UNIVERSIDADES

### AUTONOMA DE MADRID

#### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido por el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia a favor de doña María Paloma Menéndez Fuster, expedido el día 29 de diciembre de 1983, se hace público por término de treinta días, la iniciación en esta Facultad del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Decano.—4.878.